

**QUILICURA, DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO.**

Tiene ha lugar la audiencia de comparendo con la asistencia denunciante de Sernac representado por el habilitado de derecho don Iván Ignacio Goic Martinic, por la parte denunciada de VTR Comunicaciones SPA, representados por la abogada doña Romina Daniela Husid Perotti y por si la parte de doña Andrea Farías Yáñez.

La parte denunciante de Sernac Viene en ratificar la denuncia de fs. 22 a 33 ambas inclusive, solicitando sea acogida aplicando la multa que conforme a derecho corresponda.

A lo que el Tribunal provee: Téngase por ratificada la denuncia.

La parte de VTR Comunicaciones Spa, viene en contestar la denuncia por escrito.

A lo que el Tribunal provee: A lo principal; Téngase por contestada la denuncia, al primer otrosí: Téngase como parte integrante del proceso, al segundo otrosí: Por acompañados los documentos en forma legal, al tercer otrosí: Téngase por acreditada la personería. Al cuarto otrosí: Téngase presente.

Sin perjuicio de la contestación de la denuncia la parte de VTR Comunicaciones SPA, viene allanarse a la denuncia de Sernac, solicitando a Usía, se aplique el mínimo de la multa establecido en la Ley, y la parte de Sernac, toma conocimiento del allanamiento propuesto por la denunciada y no se opone a él.

A lo que el Tribunal provee: Téngase presente y aprobado el allanamiento y se aplica a VTR Comunicaciones SPA, una multa de 10 UTM, la que deberá ser pagada dentro de quinto día hábil.

Las partes, leen se notifican y firman ante Usía y ministro de fe que autoriza. Archívese la causa en su oportunidad.

JUEZ

SECRETARIA

JUZGADO REOLICIA LOCAL

Municipalidad de Quilichó Folio : 3983

Dirección : VTR COMUNICACIONES SPA

Período : -

Giro o Profesión : -

Publ. Lum. m2 : -

Publ. No Lum. m2 : -

No. Rol : -

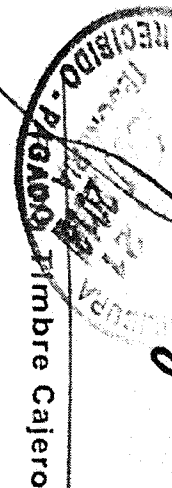
F. venc. Pago : 2018-12123

RUT : 08/10/2018

Cod. SII : 097036000-K

Actividad : -

Qui Vicura
con más ganas



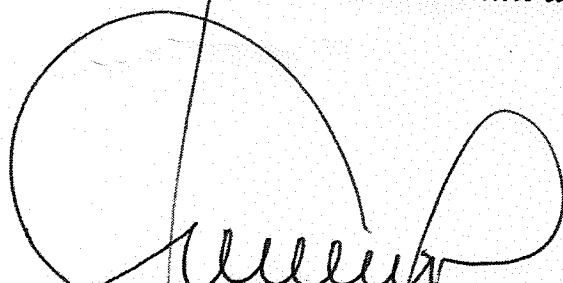
LEY DE CONSUMIDOR / ROL 121231-5 / L. P. //
CANCELA ROL N°2018-121231-5

CUENTA	VALOR
07 OTRAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	480.160
SUBTOTAL	
IPC	480.160
MULTA	
TOTAL	

Desde: Hasta: 150.000

**JUZGADO DE POLICIA LOCAL
QUILICURA**

CERTIFICO: Que en los autos Rol N° 121.231-5 caratulado "Servicio Nacional del Consumidor/ VTR Comunicaciones SPA", no se ha interpuesto recurso alguno en contra de la sentencia de fecha dos de octubre de mil dieciocho rolante a fs. 58 y siguientes dentro del término legal y el plazo para hacerlo se encuentra vencido. Encontrándose firme y ejecutoriada Doy Fe. Quilicura a veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho.-


PRISCILA ARROYO PÉREZ
SECRETARIA - ABOGADA

